

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 3 de agosto de 2011, por la se que declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE TARJ. RESID.
ABDELLAHI	HACHIM	SIDI MOHAMED	31/12/1985	M0384109
AZZARO	CAMS	IRENE CATALINA	04/09/1972	04405318F
AGUIAR	ROA	MIGUEL	05/07/1951	X06532316-V
ASSIS	REIS	FABIANO	21/03/1972	CS789744
BECHENG	EDU	TAMARA CONSUELO	22/07/2000	7405/07-B
BERTOLO		TEREZINHA	04/08/1946	CX162716
BRITOS	VILLAR	SANDRA ELISA	05/06/1987	004216479
DERFOUFI		KARIM	10/11/1977	X-06873213-P
CAMS		JORGE FABIAM	20/07/1966	X03028233-F
HABIBI		KHADIJA	01/01/1977	N985596
REIS		LEONARDO HENRI	26/07/1999	403124CV
HNATYUK		ANDRII	01/01/1981	0388209
KAUA	REIS	GUSTAVO	22/11/2003	403123CV
REIS		JANINA KATIA	19/11/1975	403127CV
VERA	FLORES	SHIRLEY PATRIC	26/09/1966	X09916158-F
VILCHES	GODOI	SOLANGE ANDREA	31/07/1971	11974237-4

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer recurso con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 25 de agosto de 2011.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/7.852/11)